

al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 26 de junio de 2008, por la que se comunica el Acuerdo de Inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente, referente al menor S.P.D.M., expediente núm. 352-2008-00001520-1.

Málaga, 11 de septiembre de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 11 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo y Resolución provisional de desamparo a don Marek Jan Debiec y doña Nadiya Novosad.*

Acuerdo de fecha 11 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Marek Jan Debiec y doña Nadiya Novosad, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo y Resolución provisional de desamparo de fecha 4 de agosto de 2008, del menor D.M.D.N., expediente núm. 352-2007-00003231-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 11 de septiembre de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 11 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de ampliación de plazo de Procedimiento de Desamparo a doña María del Mar Cuenca Gallardo.*

Acuerdo de fecha 11 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de Ampliación de Plazo de Procedimiento de Desamparo a doña María del Mar Cuenca Gallardo, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha

31 de julio de 2008 por la que se comunica el Acuerdo de Ampliación de Plazo de Procedimiento de Desamparo, referente al menor C.D.M.C., expediente núm. 352/2007/1195.

Málaga, 11 de septiembre de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 12 de septiembre de 2008, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se hace pública la resolución de concesión de subvenciones de impulso al sector editorial andaluz y a la producción editorial de interés cultural para Andalucía, al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), se hace pública la Resolución de 12 de septiembre de 2008, de la Directora General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, de concesión de subvenciones de impulso al sector editorial andaluz y a la producción editorial de interés cultural para Andalucía, dictada en los expedientes que se indican y convocadas por Resolución de 1 de febrero de 2008 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 52, de 14 de marzo), al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de impulso al sector editorial andaluz y a la producción editorial de interés cultural para Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 62, de 31 de marzo). El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el artículo 11.6 de la Orden de 15 de marzo de 2006, antes citada, que deberá adecuarse a los modelos adjuntos, será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Expediente: I080567SE98LP (Obras editadas).

Expediente: I080537SE98LP (Proyectos de edición).

Expediente: I080592SE98LP (Publicaciones periódicas).

Expediente: I080591SE98LP (Publicaciones periódicas-Asociaciones).

Sevilla, 12 de septiembre de 2008.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

### MODELO 1

Don....., con DNI núm....., en representación de la empresa....., participante en la convocatoria correspondiente al año 2008, y al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2006, por la